

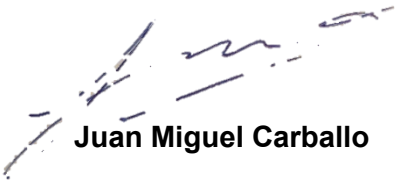
POLÍTICA DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA

En **Ecco Kiwi Argentina** (Coopekiwi LTDA), dedicada al empaque de kiwi fresco para consumo humano, asumimos el compromiso de producir alimentos inocuos, asegurando que nuestras actividades no generen riesgos para la salud de los consumidores.

La Dirección asume el liderazgo y compromiso con el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria, estableciendo los siguientes lineamientos:

- Cumplimos con la normativa legal vigente, los requisitos de los clientes y los requisitos de los esquemas de certificación adoptados por la organización.
- Gestionamos la inocuidad alimentaria mediante la identificación, evaluación y control de los peligros que puedan afectar al producto, aplicando los principios del sistema HACCP, buenas prácticas de manufactura, programas prerrequisito y controles operacionales en las etapas bajo nuestra responsabilidad.
- Promovemos una cultura positiva de inocuidad alimentaria basada en el liderazgo, la comunicación abierta, la formación continua y la participación activa de todo el personal.
- Definimos y comunicamos las responsabilidades vinculadas a la inocuidad alimentaria, asegurando que las personas cuenten con la capacitación y los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de manera adecuada.
- Disponemos de los recursos necesarios para mantener condiciones de trabajo que aseguren la higiene, el manejo adecuado de insumos y la prevención de contaminaciones.
- Aseguramos la correcta identificación y trazabilidad del producto, permitiendo su seguimiento desde la recepción hasta la entrega final.
- Establecemos objetivos de inocuidad alimentaria y realizamos su seguimiento periódico para evaluar el desempeño del sistema.

Esta política se encuentra documentada, comunicada y disponible para todos los trabajadores y para las partes interesadas pertinentes, y constituye el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de inocuidad alimentaria



Juan Miguel Carballo

Gerente General

Miramar, Provincia de Buenos Aires, 23 de junio de 2026